



COMISION FEDERAL  
DE MEJORA  
REGULATORIA

LIC. MARÍA DE LA LUZ RUIZ MARISCAL  
OFICIAL MAYOR  
SECRETARIA DE COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES  
PRESENTE

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS,  
AGROPECUARIO, COMERCIO E INDUSTRIA

COFEME.02.1402

México, D.F., a 26 de noviembre de 2002

10/163/171002-2

En atención al oficio número 5.-521 de fecha 15 de octubre de 2002, por el que se envía a esta Comisión, para su análisis y dictaminación el **Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-043-SCT/2002, Documento de embargo de substancias, materiales y residuos peligrosos.**

Le informo lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69-E, 69-H y 69-J de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), esta Comisión emite dictamen final respecto del proyecto ante señalado y la Manifestación de Impacto Regulatorio correspondiente.

En atención a lo anterior y con fundamento en el artículo 69-L, segundo párrafo de la LFPA, se anexa una versión del anteproyecto debidamente sellada y rubricada por la Comisión.

Me reitero a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Con fundamento en el Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14-I-02

RICARDO SALGADO PERRILLIAT  
EL COORDINADOR GENERAL

C.c.p. Lic. José Ruiz Cruz, Responsable Técnico del Proceso de Mejora Regulatoria de la SCT.- para su conocimiento  
Lic. Bernardo Rojas Nájera, Coordinador Ejecutivo de la COFEMER.- Para su conocimiento  
Ing. Ali B. Haddou Ruiz, Coordinador General de MIR de la COFEMER.- mismo fin